AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA.

DE LA DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE.

La Auditoría Superior del Estado de Puebla, con domicilio en calle 5 sur número 1105, Colonia Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, C.P. 72000, con atención al público en horario de 09:00 a 17:00 horas en días hábiles, es el responsable del tratamiento de los datos personales que se obtengan como consecuencia de las atribuciones del Órgano Interno de Control y Seguimiento a la Gestión, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y demás normatividad que resulte aplicable.

DE LOS DATOS PERSONALES SOMETIDOS AL TRATAMIENTO.

Los datos personales que se recaban y serán sometidos a tratamiento, son:

- Nombre completo,
- Lugar y fecha de nacimiento,
- Género con el que se identifica,
- Nacionalidad,
- Rúbrica y/o firma autógrafa,
- Firma electrónica,
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC),
- Clave Única de Registro de Población (CURP),
- Correo electrónico personal,
- Teléfonos personales (celular y particular),
- Domicilio particular,
- Estado civil y régimen matrimonial, en su caso,

Datos patrimoniales y/o financieros: total y fuentes de ingresos económicos, bienes muebles e inmuebles, inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores, pasivos y activos financieros, seguros de vida, seguros de bienes muebles e inmuebles, sistema de ahorro para el retiro;
Datos académicos y/o laborales: *Curriculum vitale*, grados académicos, datos del encargo como servidor público, experiencia laboral.
Adicionalmente, del (la) cónyuge del servidor público, su concubina o concubinario y dependientes económicos, se recaban datos como: nombre completo, edades, relación filial y/o civil, en caso de los bienes muebles e inmuebles, de ser copropietario del declarante, , régimen y porcentaje de propiedad.

DE LA FINALIDAD PRINCIPAL Y DE LAS SECUNDARIAS, EN SU CASO.

Finalidad principal:

- El registro de los funcionarios y empleados de la Auditoría Superior del Estado de Puebla que se encuentren obligados a presentar sus Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses ante el Órgano Interno de Control y Seguimiento a la Gestión de la Auditoría Superior del Estado de Puebla,

Finalidades secundarias:

- Analizar la evolución del patrimonio de los servidores públicos adscritos a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

- Llevar el control de las personas que concluyen su en cargo como servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
- El cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

DEL FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO.

Los datos personales que se recaban, son en cumplimiento de las atribuciones conferidas por los artículos 6, Inciso A), fracción II y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, fracciones II, VIII, IX, X, XXVIII, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, 4, 6, 7, 16, 17, 18, 21, 22, fracciones II, y V, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 23, 68, fracciones III, VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 12, fracción VII, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, fracción II, 5, fracciones I, II, III, VII, VIII, IX, X, XXX, XXXIII, XXXIV, XXXV, y XXXVI, 6, 8, 9, fracción I, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, fracción IV, 21, 22, 23, 24, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42, y 94, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 134, fracción I, 135, 136, y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 33 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 5, fracciones III, inciso a), IV, 12, fracción XIV, y 17, del Reglamento Interior de la Auditoria Superior del Estado de Puebla.

DEL CONSENTIMIENTO Y LA TRANSFERENCIA.

El consentimiento para el tratamiento de los datos personales del titular, se entenderá otorgado a través de la puesta a disposición del presente aviso integral de privacidad, sin que por parte del titular exista manifestación de su voluntad en contrario o negativa de facilitar sus datos personales.

Respecto a la transferencia de datos personales que recaba la Auditoría Superior del Estado de Puebla, se informa que no se realizan, pero en caso de realizarse, será cuando satisfaga alguno de los supuestos del artículo 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

DE LOS MECANISMOS Y MEDIOS PARA MANIFESTARSE SOBRE EL TRATAMIENTO.

El procedimiento se regirá de conformidad con lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
El Titular podrá manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando:

I. Exista una causa legítima y su situación específica así lo requiera, lo cual implica que aun siendo lícito el Tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al Titular, o
II. Sus Datos Personales sean objeto de un Tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades.

El titular de los datos personales o su representante podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales, ante la Unidad de Transparencia de este Ente Fiscalizador, a través de:

- Escrito libre, medios electrónicos (PNT o al correo transparencia@auditoriapuebla.gob.mx) o por cualquier otro medio autorizado por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Puebla del Estado de Puebla.

Es importante informar que, en el caso de manifestar su negativa al tratamiento de datos personales, no podrá llevarse a cabo el trámite, servicio o actividad relacionada con la finalidad principal referida en el presente, así como en el caso de las finalidades secundarias, en razón de que los datos requeridos y sometidos a tratamientos, son estrictamente necesarios para su cumplimiento.

DE LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCOP.

El titular de los datos personales o su representante podrá ejercer sus Derechos ARCOP (acrónimo que identifica los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad) ante la Unidad de Transparencia de este Ente Fiscalizador, a través de:

- Escrito libre, medios electrónicos (PNT o al correo transparencia@auditoriapuebla.gob.mx) o por cualquier otro medio que establezca el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Puebla del Estado de Puebla.

La solicitud para el ejercicio de los Derechos ARCOP deberá señalar la siguiente información:

I. El nombre completo del Titular y su domicilio o cualquier otro medio para oír y recibir notificaciones;
II. La descripción clara y precisa de los Datos Personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los Derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
III. La descripción del Derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el Titular;
IV. Los documentos que acrediten la identidad del Titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante,
V. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los Datos Personales, en su caso.
VI. La modalidad de entrega y/o reproducción.

En caso de que proceda la solicitud de Derechos ARCOP, se informará en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la presentación de la solicitud, y se entregarán en la modalidad en que se encuentran concentrados en este Sujeto Obligado y en la medida de lo posible, por el medio solicitado.

El solicitante cuenta con el derecho de interponer el recurso de revisión en términos de lo dispuesto por el artículo 122, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

DEL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

La Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Puebla se encuentra ubicada en:
Calle 5 sur número 1105, Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, C.P. 72000, con atención al público en horario de 09:00 a 17:00; o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la página:

http://www.plataformadetransparencia.org.mx/

O en el correo electrónico:

transparencia@auditoriapuebla.gob.mx

DE LA CONSULTA AL AVISO DE PRIVACIDAD Y EN SU CASO, DEL CAMBIO AL MISMO.

Para la consulta de este aviso de privacidad, y en caso de que sufra algún cambio, podrá acceder al siguiente portal:

https://www.auditoriapuebla.gob.mx/avisos-de-proteccion-de-los-sistemas-de-datos-personales

O bien, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

https://tinyurl.com/245d8t7s

Actualización: año 2022.